ILTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2231 /
APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA QUE INDICA.
REQUINOA,

14 SEP 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3262 de fecha 10.11.2015, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la contratación de "Construcción Sede Social y Mejoramiento Camarines Población San Agustín, Comuna de Requínoa. Adjunta Bases Administrativas Generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos. Designa comisión evaluadora de ofertas, la cual estará conformada por los funcionarios: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, DOM, Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones, Arquitecto Secpla y Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Secpla, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3388 de fecha 04.11.2015 que modifica D.A. N° 3262 de fecha 10.11.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 012 de fecha 04.01.2016 que autoriza Licitación ID 3656-166-LP15, para la Contratación de **"Construcción Sede Social y Mejoramiento de Camarines Población San Agustín, Comuna de Requínoa"** y Adjudicase al proveedor Sr. Germán Miranda Muñoz, Rut [redacted] por un monto total de $ 85.547.616 iva incluido y un plazo de ejecución de 113 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 272 de fecha 22.01.2016 que aprueba Contrato de fecha 18.01.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Oferente, Germán Miranda Muñoz, Rut [redacted] para la ejecución del proyecto, **"Construcción Sede Social y Mejoramiento de Camarines Población San Agustín, Comuna de Requínoa",** por un monto total de $ 85.547.616 iva incluido y un plazo de ejecución de 113 días corridos. **DESIGNASE** I.T.O. a Sr. Guillermo Arias del Canto.

El Decreto Alcaldicio N° 382 de fecha 02.02.2016 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 27.01.2016, para la ejecución del proyecto, **"Construcción Sede Social y Mejoramiento de Camarines Población San Agustín, Comuna de Requínoa",** a cargo del Oferente, Germán Miranda Muñoz, Rut [redacted]

El Decreto Alcaldicio N° 498 de fecha 10.02.2018 que **autoriza Congelamiento de Plazo** para la ejecución del proyecto, **"Construcción Sede Social y Mejoramiento de Camarines Población San Agustín, Comuna de Requínoa",** a cargo del Oferente, Germán Miranda Muñoz, Rut [redacted] en virtud a lo estipulado en el punto N° 10 de las Bases Administrativas Especiales del proyecto, no debiendo este plazo superar los 60 días salvo caso fundado.

El Decreto Alcaldicio N° 1270 de fecha 22.04.2016 que autoriza reactivación de plazo contractual en 113 días corridos, a partir del 28.03.2016, estableciéndose como nueva fecha de término el 18.07.2016, **"Construcción Sede Social y Mejoramiento de Camarines Población San Agustín, Comuna de Requínoa",** a cargo del Oferente, Germán Miranda Muñoz, Rut [redacted] en virtud a lo estipulado en el punto N° 10 de las Bases Administrativas Especiales del proyecto, además a la fecha la Empresa no ha hecho ingreso de la solicitud de Permiso de Edificación.

El Decreto Alcaldicio N° 1643 de fecha 23.05.2016 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 1 del proyecto **"Construcción Sede Social y Mejoramiento de Camarines Población San Agustín, Comuna de Requínoa",** a cargo del Oferente, Germán Miranda Muñoz, Rut [redacted] equivalente a un monto de $ 8.752.512 iva incluido a los cuales se les aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del monto del Contrato, lo que equivale a la suma de $ 972.501, por lo que el líquido a cancelar corresponde a $ 8.752.512.

El Decreto Alcaldicio N° 1834 de fecha 14.06.2016 que Modifica D.A. N° 1643 de fecha 23.05.2016, el cual establece:

Debe decir APRUEBASE cancelación de Estado de Pago N° 1 del proyecto **"Construcción Sede Social y Mejoramiento de Camarines Población San Agustín, Comuna de Requínoa",** a cargo del Oferente, Germán Miranda Muñoz, Rut [redacted] equivalente a un monto de $ 9.725.013 iva incluido a los cuales se les aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del monto del Contrato, lo que equivale a la suma de $ 972.501, por lo que el líquido a cancelar corresponde a $ 8.752.512.

El Decreto Alcaldicio N° 2202 de fecha 22.07.2016, el cual ordena hacer efectiva Boleta de Garantía por Incumplimiento del contratista Sr. Germán Miranda Muñoz, Rut [redacted] a cargo de la obra : "Construcción Sede Social y Mejoramiento de Camarines Población San Agustín, Comuna de Requínoa", del Banco de Crédito e Inversiones N° 0232167, por un valor de $ 4.277.381, que cauciona el fiel cumplimiento del contrato con fecha de emisión 18.01.2016 y de vencimiento el 25.07.2016 respectivamente.

El Decreto Alcaldicio N° 2215 de fecha 25.07.2016 que Deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2202 de fecha 22.07.2016 que ordena hacer efectiva Boleta de Garantía por Incumplimiento del contratista Sr. Germán Miranda Muñoz, Rut [redacted] a cargo de la obra: "Construcción Sede Social y Mejoramiento de Camarines Población San Agustín, Comuna de Requínoa", en atención a que el contratista ha dado cumplimiento en lo que respecta a la renovación de dicho documento bancario, el 22.07.2016, fecha anterior a su vencimiento.

Autoriza Aumento de Plazo para la ejecución de las obras del proyecto, **"Construcción Sede Social y Mejoramiento de Camarines Población San Agustín, Comuna de Requínoa",** a cargo del Oferente, Germán Miranda Muñoz, Rut [redacted] en 45 días corridos, desde el 19.07.2016 y hasta el 01.09.2016, ambas fechas inclusive, en atención a que corresponde a la extensión del plazo de ejecución acordado con la Junta de Vecinos y que se refiere a que la actual sede no fuese demolida sino hasta finalizar la ejecución de la nueva sede.

El Decreto Alcaldicio N° 2618 de fecha 02.09.2016 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 2 correspondiente a la obra: **"Construcción Sede Social y Mejoramiento de Camarines Población San Agustín, Comuna de Requínoa",** a cargo del Contratista, Germán Miranda Muñoz, Rut [redacted] equivalente a un monto de $ 44.314.968 iva incluido, a los cuales se les aplica retención de la diferencia para alcanzar el 5% del monto del Contrato, lo que equivale a la suma de $ 3.304.880, por lo que el líquido a cancelar corresponde a $ 41.010.088. Adjunta antecedentes y Factura N° 000118 de fecha 05.08.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 2657 de fecha 06.09.2016 que autoriza Aumento de Plazo de Ejecución de la obra: **"Construcción Sede Social y Mejoramiento de Camarines Población San Agustín, Comuna de Requínoa",** a cargo del Contratista, Germán Miranda Muñoz, Rut [redacted] 10 días corridos, a contar del 02.09.2016 hasta el 11.09.2016, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 22.09.2016 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 3 correspondiente a la obra: **"Construcción Sede Social y Mejoramiento de Camarines Población San Agustín, Comuna de Requínoa",** a cargo del Contratista, Germán Miranda Muñoz, Rut [redacted] equivalente a un monto de $ 21.937.269 iva incluido, a los cuales no se les aplica retención por haberse alcanzado las retenciones del Contrato, sin embargo, procede la aplicación de multa por concepto de atraso por 5 días corridos, desde el 12.09.2016 hasta el 15.09.2016, lo que equivale a un monto de $ 427.740, por lo que el líquido a cancelar corresponde a $ 21.509.529. Adjunta antecedentes y Factura Electrónica N° 3 de fecha 05.09.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3279 de fecha 27.10.2016 que hace efectiva Boleta de Garantía N° 0232270 emitida por el Banco de Crédito e Inversiones, con fecha de vencimiento el 01.11.2016, por Fiel Cumplimiento de la obra: **"Construcción Sede Social y Mejoramiento de Camarines Población San Agustín, Comuna de Requínoa",** a cargo del Contratista, Germán Miranda Muñoz, RUT N° [redacted]

El Decreto Alcaldicio N° 3301 de fecha 28.10.2016 que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3279 de fecha 27.10.2016 que ordena hacer efectiva la Boleta de Garantía por incumplimiento del contratista, Sr. Germán Miranda Muñoz, Rut [redacted] a cargo de la obra **"Construcción Sede Social y Mejoramiento de Camarines Población San Agustín, Comuna de Requínoa"**, en atención a que el contratista ha dado cumplimiento en lo que respecta a la renovación de dicho documento bancario.

El Decreto Alcaldicio N° 3321 de fecha 07.11.2016, que nombra Comisión de Recepción Provisoria de la obra **"Construcción Sede Social y Mejoramiento Camarines Población San Agustín, Comuna de Requínoa"**, a cargo del Sr. Germán Miranda Muñoz, Rut [redacted] la que estará integrada por la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos, Apoyo Profesional DOM y el Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto SECPLA – EGIS, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3957 de fecha 22.12.2016, que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 01.12.2016 de la obra **"Construcción Sede Social y Mejoramiento Camarines Población San Agustín, Comuna de Requínoa"**, a cargo del Sr. Germán Miranda Muñoz, Rut [redacted] la que se recibe de acuerdo a lo establecido en el Libro de Obras, las Bases Administrativas Generales y Especiales en forma provisoria.

El Decreto Alcaldicio N° 237 de fecha 25.01.2017, que autoriza devolución de retenciones de la Obra **"Construcción Sede Social y Mejoramiento Camarines Población San Agustín, Comuna de Requínoa"**, a cargo del contratista Sr. Germán Miranda Muñoz, Rut [redacted] determinada en los siguientes estados de pago:

N° 1 $ 972.501 iva incluido
N° 2 $ 3.304.880 iva incluido
TOTAL $ 4.277.381 iva incluido

El Decreto Alcaldicio N° 1286 de fecha 29.05.2017, que nombra Comisión de Recepción Definitiva del proyecto **"Construcción Sede Social y Mejoramiento Camarines Población San Agustín, Comuna de Requinoa"**, a cargo del contratista Sr. Germán Miranda Muñoz, Rut [redacted] la cual estará integrada por las siguientes personas: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos, Apoyo Profesional DOM y el Sr. Eduardo Rojas Lafuente, Arquitecto de la SECPLA o quienes los subroguen.

El Memo N° 822 de fecha 07.09.2017 de la Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar mediante Decreto Alcaldicio Acta de Recepción Definitiva de Obras del proyecto **"Construcción Sede Social y Mejoramiento Camarines Población San Agustín, Comuna de Requinoa"**.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.1015, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

APRUÉBASE Acta de Recepción Definitiva de fecha 06.09.2017 de la obra: **"Construcción Sede Social y Mejoramiento de Camarines Población San Agustín, Comuna de Requinoa"**, ejecutada por el Contratista, Germán Miranda Muñoz, Rut [redacted] la cual se recibe de acuerdo con lo indicado en el Libro de Obras y lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales en forma definitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/MBQ/GADC/gadc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Dirección de Obras (1)
DAF (1)